

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID 2693-10-LE14, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PMU DENOMINADO "CONSTRUCCION ACERAS CALLE SAN EUGENIO" COMUNA ALGARROBO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y EMPRESA KSOLUTIONS LTDA.

ALGARROBO, 2 0 AGO 2014

DECRETO Nº 3618

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- D.A N° 4.031 DE FECHA 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, Aprueban Presupuesto 2014.
- 6. D.A Nº 4.050 de 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- D.A Nº 0889 de fecha 21.04.2014, Aprueba Modalidad de Licitación para contratación de obras proyectos PMU.
- Resolución Exenta Nº 1788/2014 de fecha 11.02.2014, Aprueba proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, "Construcción Aceras calle San Eugenio", por la suma de \$ 20.722.000
- 9. D.A Nº 1.926 de fecha 24.04.2014, Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública ID 2693-10-LE14.
- 10. Acta de Apertura de la Propuesta 16.05.2014.-
- 11. Informe N° 08 de fecha 23.05.2014, Comisión de Evaluación "Construcción Aceras Calle San Eugenio".
- 12. D.A N° 2.379 de fecha 26.05.2014, Adjudica Licitación Pública ID 2693-10-LE14 "Construcción Aceras Calle San Eugenio".
- 13. D.A Nº 2.908 de fecha 30.06.2014, Aprueba Contrato de Adjudicación Licitación ID 2693-10-LE14.

CONSIDERANDO:

 Error en la Cláusula Vigésimo Séptima del Contrato del "Construcción Aceras San Eugenio", se procede a efectuar modificación de contrato para su corrección.

DECRETO:

1. Aprueba Modificación de Contrato de Adjudicación de Licitación Pública ID 2693-10-LE14 denominada "Construcción Aceras Calle San Eugenio" comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, representada por su Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, C.I. ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y Empresa K.solutions Ltda. Rut N° 76.180.620-3, representada por el Sr. Jerko Rajcevic Paredes, C.I N° ambos con domicilio en Av. Libertad N° 798 Of. 603, comuna de Viña del Mar, en su "Clausula Vigésimo Séptima" donde Decía: Construcción Plaza Algarrobo, Debe Decir: Construcción Aceras San Eugenio.

